



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11342/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION –
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL
BASICA.-

EXTRACTO: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A
LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA A PARTIR
DEL 01/11/2003.

TERCEROS INICIADORES: PARRA LEDA MARIA TERESA.-

DICTAMEN N°: 1357/04

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor se expida respecto al proyecto de decreto de fs. 49/50, a fs. 53 el Asesor Jurídico Delegado de ese Ministerio dictamina favorablemente sobre el mismo, y a fs. 56 obra el correspondiente informe circunstanciado producido por el Ministerio de Cultura y Educación.-

Analizado el acto administrativo en cuestión, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formularle, en consecuencia, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo su dictado definitivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 02 SET 2004
SMM/mesp.



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa